



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 017 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$93.545.567.333 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Que de acuerdo con el numeral 4º del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que de acuerdo a la certificación expedida el 29 de septiembre de 2022, por la Directora de Presupuesto y del Director de Jurisdicción Coactiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, el recaudo al cierre del año 2022 será superior en **\$93.545.567.333** con respecto a la proyección inicial, debido a: i) mayor facturación, ii) mejor comportamiento de pago por parte de los usuarios y iii) mayor recaudo de cartera superior 180 días.

Que es necesario realizar adiciones en el presupuesto de **Gastos de Funcionamiento por valor de \$79.941.656.284**, así: i) \$62.173.353.456 para girar Dividendos adicionales al Distrito Capital de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS Distrital en la sesión No. 18 del 30 de agosto de 2022. ii) \$8.972.902.803 para realizar una modificación contractual al programa de seguros de la Empresa por 5 meses. iii) \$8.795.400.025 para el pago del ajuste del Factor Regional-FR 2016.

Que es necesario realizar una adición **Gastos de Operación por valor de \$13.603.911.049**, así: i) \$7.378.372.644 para el pago de energía de bombeo como cliente regulado, dado que la PTAR Salitre fase II, continúa en el mercado regulado de energía debido a la dificultad de migrala al mercado no regulado y ii)



Continuación de la Resolución No. 17 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$93.545.567.333 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”

\$6.225.538.405 para provisionar recursos suficientes para atender las posibles emergencias que surtan, por el posible incremento de la ola invernal en el último trimestre del año.

Que es necesario realizar una **adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, por valor de \$93.545.567.333.**

Que en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 191 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 127 del 29 de septiembre del 2022, emitió concepto favorable a la adición presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, descrita anteriormente.

Que el CONFIS en sesión No. 20 realizada el 14 de octubre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP, por valor de \$93.545.567.333.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por valor de \$93.545.567.333, conforme al siguiente detalle:

		Pesos
41	Ingresos	\$93.545.567.333
411	Ingresos Corrientes	\$93.545.567.333

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, por valor de \$93.545.567.333, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 17 de 2022

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$93.545.567.333 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP”

	Pesos
Gastos	\$93.545.567.333
421 Funcionamiento	\$79.941.656.284
424 Gastos de operación comercial	\$13.603.911.049

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de octubre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GÁRCES
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7562 de Fecha 27 de Octubre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano – Subsecretario de Planeación de la Inversión– Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada Dirección de CONFIS - SDP

